



UAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

X874

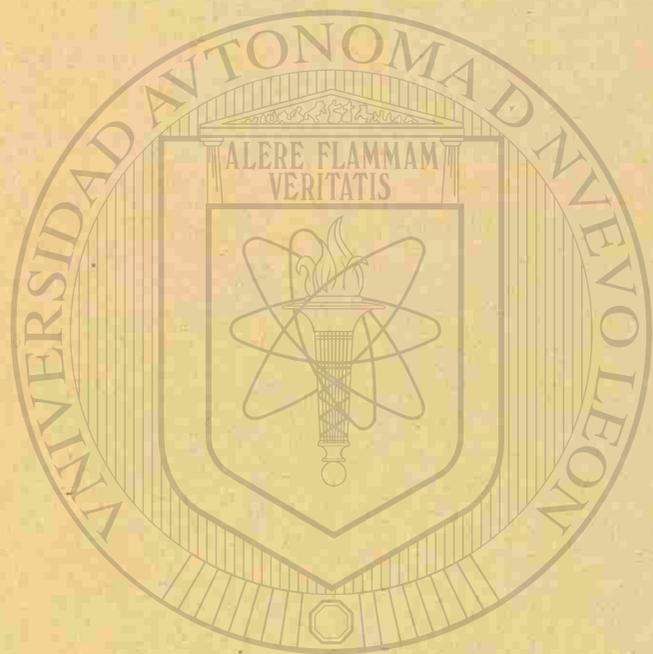
P4

3

B X874

. P4

C3



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE



Formada en 1874



Capilla Alfonso X
Biblioteca Universitaria



1080015483

UNIVERSIDAD DE ALFONSO X
VERDE Y TELLEZ

JOSE ANTONIO DE LA PEÑA
y Navarro por la gracia de Dios y de
la Santa Sede Apostólica Obispo de
Zamora.

A nuestro muy Ilustre y Venerable Cabildo,
á los Señores Curas y demas individuos del Cle-
ro y á todos los otros fieles de esta Diócesis, sa-
lud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

DE una manera práctica y experimental, a-
mados hermanos é hijos nuestros, esta-
mos viendo cumplido aquel prólogo di-
vino de que "donde ha abundado la ma-
licia del hombre, sobreabunda la miseri-
cordia del Señor" Sumergida como está la natu-
raleza humana en un caos de desgracias, pues to-
dos los países de la tierra se encuentran inunda-
dos de males asi morales como físicos, Dios siem-
pre se digna abrirnos bondadosamente los tesoro-
ros de sus gracias y nos convida á recibirlas, no
obstante lo mucho que hemos provocado sus di-
vinas iras, ofendiéndole. Cierta es que en los
males físicos que nos abruman, se deja ver la
justicia divina; pero su objeto no es tanto el de
castigarnos, quanto el de hacernos volver por la
penitencia y la oracion, al conocimiento de la
verdad que hemos abandonado; y de este modo

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
Biblioteca Verde y Tellez

2

17

BX 874

.P4

C3

-2-

se comprende ser tales azotes un signo de la piedad paternal de nuestro buen Dios, y una muestra del amor providencial con que sin cesar nos atrae al seno de su amistad para derramar sobre nosotros sus misericordias. Así lo canta la católica Iglesia en una de sus plegarias; y por eso dirigiéndose al Señor, le pide la purifique y fortalezca confesándole la insuficiencia en que ella se encuentra para permanecer salva sin su auxilio.

El comercio, pues, de la Iglesia triunfante con la militante, es un comercio perpétuo, y de tanta duración cuanto fuere la del tiempo: sus relaciones son íntimas, necesarias é indisolubles; y Aquel que preside en los cielos y rige al universo, es también el que gobierna á esta Iglesia militante, invisiblemente por Sí mismo, y visiblemente por el Papa su Vicario. Es por tanto, de inefable dulzura la comunicacion que reina entre las dos Iglesias. Mejor dicho: entre las dos moradas ó mansiones de la Iglesia de Jesucristo, la cual ya se considere como triunfante allá en la Patria de los bienaventurados, ya se mire como militante aquí en el campo de los combates, no es más que una Iglesia sola. ¿Por qué? Porque viviéndo aquí y allá del Espíritu de Dios, participando ambas partes de las luces de este divino Espíritu, y recibiendo, aunque de diverso modo, las mismas gracias para que la parte militante no cese jamás de encaminarse hácia la mansion de la triunfante hasta unirse con ella y formar en la gloria un solo cuerpo; es inconcuso que salvas las diferencias de la perfeccion consumada, hay entre ellas verdadera unidad. Oigamos á este propósito al gran Padre San Agustín para dár valor á nuestros humildes conceptos con su venerable autoridad. "Dos vidas, dice, este bri-

-3-

llantísimo Doctor, conoce la Iglesia que le fuéron divinamente inculcadas y recomendadas. Una de las cuales está en la fé de creer en la Suma Verdad, y otra en la dicha de gozarla. Una se tiene en el tiempo de la peregrinacion, y la otra se posee en la eternidad de la mansion. Una se pasa aquí en los trabajos meritorios, y la otra se sacia allá en el descanso de los premios eternos. Una avanza entre dificultades por el camino de esta vida, y la otra permanece segura en la paz de la vida eterna. Una consiste en el santo ejercicio de la oracion, y la otra en el eterno arrobamiento de la divina contemplacion. Una se aparta del mal y se ejercita en el bien, y la otra no tiene mal alguno que evitar, y sí un gran bien que disfrutar. Una en el terreno de las contradicciones batalla con enemigos, y la otra en la tierra de promision vive en perfecta paz, libre de todo enemigo. Una en este valle transitorio socorre al necesitado, y la otra en aquella morada feliz, no conoce en manera alguna la necesidad. Una perdona los pecados ajenos para que á ella le sean perdonados los suyos propios, y la otra ni halla que perdonar ni menos hace cosa alguna de que pedir perdon. Una es atribulada en los males para no exaltarse en los bienes, y la otra está inundada de tanta plenitud de gracia y se halla tan libre de todo mal, que tranquilamente persevera adherida al Sumo Bien. Una es buena, pero todavía no está exenta de miserias, y la otra es mejor, y sin miseria alguna está en posesion de la bienaventuranza."

Por lo expuesto se vé que esta Iglesia única, mientras que militando ha de permanecer sobre la tierra, y pelear con enemigos visibles é invisibles, no podría vencerlos sin el sostenimiento de la divina gracia que debe pedir continuamente; y como

41562

004377

ésta gracia no le ha de venir sino de lo alto, es indubitable que Dios es quien la asiste en todos sus combates y le dá valor y fuerza para proseguir en su gloriosa lucha, hasta llegar al feliz término donde se le prepara la corona de sus victorias.

Pues bien: entre las diversas gracias con que ésta Madre piadosa es enriquecida y fortificada para vivificar á sus hijos, resáltan las Indulgencias, consideradas como gracias de órden comun, no solo porque ellas traen consigo la remision de la pena temporal en todo ó en parte, y abrevian á los fieles que las ganan, la entrada al Reino de los cielos, sino porque su lógro ó consecucion supone como medio indispensable, el don de la justificacion, sea que ésta persevere en el alma por un privilegio especial de la divina Misericordia, ó que se haya adquirido por la contricion perfecta, ó la legitima recepcion del santo Sacramento de la Penitencia.

Sabed, pues, amados hermanos é hijos nuestros, que perteneciendo vosotros, por un beneficio especial del cielo, á esta Iglesia militante, óbra de los afanes de nuestro Redentor Jesucristo, y en cuyo seno se conserva aquel tesoro infinito de gracias, estais actualmente designados por su Vicario en la tierra para participar de ellas. El gran Pio IX cediendo bondadosamente á las solícitas súplicas del Illmo. Sr. Arzobispo de México, se ha dignado conceder, dentro del año presente, á la católica Iglesia mexicana, lo mismo que concedió en el año próximo pasado, á las Iglesias de la Itália, á saber: *el sagrado ejercicio de las piadosas Peregrinaciones.*

Consisten éstas en visitar, en espíritu ó mentalmente, algunos Templos ó Santuarios de la cristiandad que se han hecho célebres por las Imágenes ya de Jesucristo, ya de María Santísima, que en e-

llos se veneran, y hacer la oracion y preces convenientes, segun la intencion del Sumo Pontífice, para ganar las indulgencias. Es por tanto, la Mente del Santo Padre en las tales Visitas, que avivémos nuestra fé, é implorémos el remedio de las gravísimas necesidades de nuestra Santa Madre Iglesia, que hoy gíme bájo la mas dura opresion, no solo por estar destituida de sus temporalidades è invadida en sus legítimos dominios, sino principalmente por el tristísimo y en gran manera doloroso estado en que se halla la augusta Persona de Su Santidad por estar despojado hasta de su libertad, en la misma Ciudad Santa.

Nuestras plegarias, pues, amados hermanos é hijos nuestros, necesitan de estar animadas de la fé y confianza que deben ser inseparables de la divina Religion que profesamos. Si amamos á Jesucristo, necesario es que amemos á su Iglesia, y en consecuencia al Sumo Pontífice como su cabeza visible, venerando en él, al Padre comun de todos los fieles. A la verdad, Señores, no cabe el espíritu de indiferencia en los hijos de un Padre tan benigno y tan liberal en colmarnos de bienes, y de una Madre tan piadosa, en cuyo seno debemos siempre reposár. Esforzémnos, pues, á orár por ésta Iglesia afligida á quien tenemos la dicha de pertenecer: y hagámos reflexion de que orár por la Santa Iglesia, es orár por nosotros mismos, puesto que somos parte suya y formamos con Ella un propio cuerpo.

Y para que nuestras Peregrinaciones y súplicas sean aceptables en el Cielo, procurémos purificar con toda eficacia nuestras almas en el Santo Sacramento de la Penitencia, y presentarnos ante Dios con un corazon siempre contrito y arrepentido. Tal deberá sér, amados hermanos è hijos

nuestros, la disposicion con que irémos á nuestros Templos á dar principio y proseguir ésta santa obra.

Ya sabeis que la uniformidad en el espíritu y pensamiento de los fieles que se juntan á tener oracion, hace que ésta sea mas eficaz y salga mejor despachada del trono del Altísimo: y con éste objeto hemos adoptado para toda nuestra Diócesis, el mismo cuadernito que sirvió para las Peregrinaciones espirituales en la Archidiócesis de México. Al efecto ya se ha puesto en poder de nuestros párrocos el número de ejemplares de dicho cuadernito, que nos pareció suficiente para que los repartan GRATIS entre algunas personas del lugar, así hombres como mugeres que sepan leer, y tengan la aptitud necesaria para rezar en comun con los fieles, lo señalado en cada día sobre la Peregrinacion en espíritu, y obtener las gracias á ella concedidas; y á las que Nos por nuestra parte, añadimos *diariamente* los cuarenta días de Indulgencia, de que podemos disponer.

Quiere tambien el Santo Padre que implorémos con nuestras humildes y fervorosas súplicas, la conversion de sus enemigos, es decir, de todos los perseguidores de la fè católica; quienes blasfemando de nuestra adorable Religion, negando sus dogmas, burlándose de los Santos Sacramentos, ultrajándolos ó parodiándolos como sucede en las logias, vejando á los Ministros del Altísimo, despojándolos y humillándolos hasta donde alcanza su diabólica saña, hacen á la divina fé de Jesucristo una guerra sin trègüas, á la par de ir ellos empeorando en su propia causa por los precipitados avances que hacen hácia su eterna perdicion.

Tiene, pues, la Santa Iglesia dos géneros de tormentos que la afligen imponderablemente: el uno está en los tiros mortales que le acésta la impiedad, la heregia, el cisma y el ódio infernal de todos sus adversarios con que maquinan aniquilarla si posible les fuera; y el otro es la ruina inevitable de sus almas, si persisten y mueren obstinados en sus errores. Mas como las entrañas de ésta Madre benigna están revestidas de compasion, emplea Ella todas las industrias de su ingeniosa caridad para reducir á los extraviados, haciendo que èntren al camino de la verdad, ó vuelvan á él arrepentidos; y á este fin el Padre comun de los fieles, lléno de amor y de ternura, nos excíta á la oracion prescribiéndonos éste nuevo modo de hacerla en aquellas piadosas Peregrinaciones, y ligando á su práctica las indulgencias que se ha dignado concedernos.

Para vuestra mayor inteligencia os hacemos presente, amados hermanos é hijos nuestros, que las mencionadas Peregrinaciones en la Itàlia, comensaron á ejecutarse materialmente, en varios lugares, por multitud de católicos que formaban reuniones numerosas, y partian en grupos á llenar sus deseos piadosos, atravesando á veces dilatados y fragosos espacios, hasta llegar al Templo ú Oratorio donde estaba colocado el objeto de sus anhelos y devotas adoraciones. Era una gloria para la Religion ver como esas respetables asociaciones de peregrinos, llenaban de alabanzas los aires de los espacios que iban recorriendo, y henchían de oraciones los Santuarios del Señor, derramando sus corazones ante los Altares, ya por el júbilo que experimentaban con su arribo á ellos, ya por el fervor con que se desahogaban en presencia de la Magestad Divina, reconociendo sus bondades y pidiéndole sus dónes. ¡Ah! El Espi-

ritu de Dios los animaba; y una fè viva puesta en accion, una esperanza firme y una caridad ardiente, hacia llevaderos y dulces todos los afanes y trabajos de aquellas sagradas caminatas. Mas ¡Ay.....! el espíritu de Satanás que anda ahora tan suelto por todas partes, y que por desgracia cuenta hoy con agentes poderosos, hizo que aquellos gobiernos las sofocaran.....y hé aquí el motivo por qué un ejercicio tan edificante y de tanto consuelo para la Iglesia, dejára de tener aquella publicidad, y quedára reducido al recinto de los Templos.

Pero alentaos, amados hermanos é hijos nuestros. Nada habeis perdido; las misericordias del Altísimo estàn muy sobrepuestas á la perversidad humana. El Santo Padre, el Vicegerente de Jesucristo halló en los méritos infinitos de este Hombre-Dios, un medio eficazísimo para compensar los males de aquel rudo ataque.

Mas es necesario que no desmayeis de vuestro fervor y de vuestros santos propósitos.

En los propios Templos, Capillas ú Oratorios públicos de las poblaciones que habitais, podeis orár con el mismo fruto que si emprendierais aquellas Romerías. Así lo há declarado su Santidad y lo há sancionado con su Autoridad apostólica; primero para la Itália, como ya dijimos, y despues para nuestra católica México, como consta del Breve pontificio expedido en Roma el 27 de Marzo del presente año.

Segun se lee en estas Letras apostólicas, ganaran los fieles mexicanos las mismas Indulgencias que los de Itália, cumpliéndos con lo que, para éste objeto, les ordena la Santa Sede. Manda, pues, el Santo Padre que el mes designado á la

espiritual Peregrinacion, se divida en tres decenas ó décadas, ó periodos de diez dias cada uno. En la primera década ó espacio de diez dias, se hará dicha Peregrinacion á los Santuarios célebres de otras naciones: en la segunda se hará esta misma espiritual Visita á los mas insignes Santuarios de nuestra Santa Iglesia mexicana, y en la tercera ó última, tendrá efecto visitando los lugares de la Tierra santa.

Estas piadosas prácticas desempeñadas esactamente en el Señor, por las personas de uno y otro sexo de la República mexicana, llevan consigo (declára el Sr. Pio IX) las mismas Indulgencias, así plenarias como parciales, de que habla el Breve, y son Primero: trecientos dias de Indulgencia concedidos á favor de cada uno de los fieles que, en cualquiera de los treinta dias del mes señalado para la Peregrinacion, se dedicáre á este santo ejercicio haciendo en el Templo las Preces establecidas, y para lo cual podrá servirse del cuadernito que hemos repartido, rezando lo que en él se previene para el dia que se eligiere dentro de los mismos treinta dias. Mas debe advertirse que tales personas, cuando menos, han de estar justificadas por la verdadera contricion, y en consecuencia con ánimo sincéro y firme de confesarse oportunamente. Segundo: Una Indulgencia plenaria y remision de todos sus pecados á los fieles que, durante cualquiera de las tres décadas en que el mes se divide, hicieren, sin cortarlo en ninguno de los diez dias, el mencionado ejercicio de preces para la Peregrinacion espiritual, y en alguno de dichos diez dias, escogido á su arbitrio, estando verdaderamente contritos, confesados y comulgados, visitaren devotamente cualquiera Iglesia ú Oratorio público, é hizieren oracion, rogando allí á Dios por la paz y con-

cordia entre los Príncipes cristianos, extirpacion de las herejias, conversion de los pecadores y exaltacion de Ntra. Santa Madre Iglesia. Estas Indulgencias, remisiones de pecados y relajaciones de penas, son aplicables por las almas del Purgatorio; pero tengase presente que la plenaria no se logra sin la prévia confesion, comunión y visita del Templo como se acaba de decir.

De conformidad con el mismo espíritu de orár en comun, disponemos que en cada Parróquia sean convocados á toque de campana, los fieles en todas las tardes del venidero Diciembre, *que es el mes designado por Nos*, para que asistan al Templo; y dirigidos por su respectivo Párroco, hagan el piadoso ejercicio de que venimos tratando; más si éste Ministro ó algun otro Sacerdote no pudiere prestarse á ello por impedirselo mayores atenciones del momento, aprovecharán las personas concurrentes, la libertad en que el Santo Padre las deja para hacer en particular la santa Peregrinacion, ó dividirse en porciones, practicando éste acto sugrado bajo la direccion de alguna persona que haga cabeza y forme coro con todos los demas fieles que se le acerquen, siguiendo literalmente lo prescrito en el librito para cada dia, sea en el mismo Templo ó en otro cualquiera que esté en uso para los divinos Oficios; pues si bien deseamos que las reuniones piadosas de nuestros diocesanos se verifiquen en el mayor número posible para que sus oraciones tengan mas eficacia, no por eso dejamos de respetar la libertad en que, sobre esta materia, los há dejado la Santa Sede para facilitarles un ejercicio que todo es de caridad, y que debe extenderse por todas partes para el mayor aprovechamiento y prosperidad de la Iglesia. Estos son los vivos deseos que ocupan el alma del Pastor de los pastores, como se

vé en sus citadas Letras, las cuales no respiran sino el divino zelo que lo devora por nuestra salvacion y por allanarnos el camino, ya removiendo los obstáculos, ya atrayendonos dulcemente con los suavísimos alicientes de los tesoros espirituales que nos propone para disminuir nuestras deudas, en el siglo futuro, ó para la total y plenaria satisfaccion de ellas.

Siguiendo pues, este santo ejemplo, amados hermanos é hijos nuestros, hemos tomado de las referidas Letras, como de una fuente llena de salud y sabiduria, los principales conceptos que veis esparcidos en esta nuestra humilde Carta, y tambien hemos extractado lo que vais a escuchar para vuestra mayor inteligencia y mejor acierto en los santos ejercicios á que teneis el ánimo de consagraros.

PRIMERO: Sustituye Su Santidad las Peregrinaciones materiales que se hacian viajando á Lugares distantes y Templos célebres del Orbe, con las Peregrinaciones espirituales ó Visitas en espíritu que se practicarán transportándose los fieles mentalmente, á los mismos Templos y lugares.

SEGUNDO: Estas Peregrinaciones, así entendidas, se ejecutarán desde las Iglesias ú Oratorios públicos de cada poblacion ó lugar donde moren ó residan los fieles que las quieran hacer.

TERCERO: Las oraciones ó preces de este santo ejercicio, se dirigirán al Todo-Poderoso con el fin de alcanzar de su Magestad, mediante ellas, y por los méritos é intercesion de la Santísima Virgen María Inmaculada y demás Santos y Santas de la Corte celestial, la paz y el triunfo tan deseado de la Santa Iglesia, lo mismo que la libertad del Sumo Pontífice, para que la gobierne santamente en toda su plenitud.

CUARTO: El tiempo de duracion dentro del cual se llevarán á efecto las expresadas Peregrinaciones, és un mes; y éste precisamente ha de tomarse de los que faltan del presente año de 1874.

QUINTO: Dejando á nuestro arbitrio, la Santa Sede el señalar dicho mes, desde luego fijamos para nuestra Diócesis el venidero Diciembre, bajo el concepto de que los mencionados ejercicios han de comenzar indefectiblemente desde el día primero inclusive.

SESTO: La Indulgencia parcial de treientos dias se ganará, prévias las condiciones que ya dejamos expresadas, en cualquier dia de los treinta en que se hace el santo ejercicio; practicando con arreglo al cuadernito lo que en él está señalado para el dia escogido. Mas en cuanto á la Indulgencia plenaria, ésta no se logrará sino poniendo por obra exactamente y sin interrupcion, todo lo que está prescrito en la década que se adopte, desde el primer dia hasta el décimo; pero ademas se há de cumplir con las otras diligencias que tambien quedaron ya indicadas.

Para ejecutar todo esto, es muy necesaria la cooperacion de los Señores Curas: les encargamos por tanto, que persuadidos, como los creemos, de la nobleza e importancia de un ejercicio tan provechoso, si se hace debidamente, lo recomienden á sus parroquianos con todo el esmero y eficacia de que es digno para que se aficionen de él y concurren á los Templos con el fin de practicarlo. Tanto su objeto como sus efectos, redundan en grandes bienes sobre las almas que aspiren á su salvacion; porque en primer lugar, se trata de dar gloria á Dios, testificándole con esto nues-

tra justa sumision y reconocimiento; se trata de pedirle haga que cesen los gravísimos males que inundan hoy á la Santa Iglesia, males de trascendencias funestísimas que solo su Magestad puede extinguir: trátase asimismo de desagraviarle y satisfacerle por nuestros pecados, aplacando su divina Justicia: se desea hacerlo propicio en favor nuestro, para que oiga nuestras súplicas: se quiere de Su Magestad que nos dé la gracia de la conversion y el dón de la perseverancia; se solicita de sus misericordias que infunda en nuestros corazones el amor de la virtud, fundado en la observancia de su divina Ley, el horror al vicio, la fuga de todo pecado y la resolucion de seguirle por los caminos y ejemplos que nos dejó enseñados en su vida mortal.

¡Pero como alcanzar todo esto! Aquí ¡Señores Curas y demas Sacerdotes colaboradores nuestros! aquí invocamos vuestra caridad; aquí os interpelamos con toda la vehemencia de quien persuade y suplica. Llamados como estais para edificar con el ejemplo y la palabra, tenéis abierto un campo muy vasto entre vuestros prójimos para atraerlos al bien. Como Ministros que sois de los Sacramentos, tenéis las llaves para atar y desatar; y bájo éste respecto sois depositarios de tesoros, cuyo valor es infinito. Una multitud numerosa de almas redimidas con la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, tiene puestos sus ojos en vosotros: ellas os buscan, os siguen, os rodean; y con tales demostraciones os manifiestan el ardiente deseo que tienen de arrodillarse á vuestros piés, porque saben y creen firmemente que en vosotros está su remedio. ¡Oh! La justificacion de un pecador, la ganancia de una alma, os vale mas ante Dios que á un capitán esfor-

zado las conquistas hechas por todo el mundo en servicio de su rey. Inmensos serán, pues, los méritos que acumuleis para la hora de vuestra cuenta final, si os prestais como lo esperamos, con buena voluntad, al desempeño de vuestro sagrado Ministerio. Mas como, sin embargo de la excelente disposicion que muchos tienen para justificarse ante Dios, hay otros, y no pocos, que yácen en las tinieblas y en las sombras de la muerte, es necesario, amados hermanos, que, fortificándonos con el espíritu apostólico, los exhortemos, así en el Púlpito como en el Confesonario, ó de otros modos oportunos y prudentes, á su mas pronta conversion, y á que no difieran para otros plazos, con que no pueden contar, un negocio del cual pende su feliz ó infeliz eternidad.

Por tanto no pierdan de vista los Párrocos, el pensamiento de extender por todo su Distrito jurisdiccional, la noticia de las sagradas Peregrinaciones. No hay duda que ellas son un don de Dios; y esto solo basta para que las miremos y tengámos en infinito aprecio sin omitir diligencia alguna para su mas perfecta practica. ¡Ay, pues, de aquellos que caigan en la desgracia de desdeñarlas!

En consecuencia disponemos que cada Párroco en su Iglesia, y cada Teniente de Cura en su Templo ó Parroquia auxiliar, lean ésta nuestra Carta pastoral por tres Domingos consecutivos *inter Missarum solemnía* debiendo esta lectura comenzar en el primero que caiga despues de la recepcion de estas nuestras Letras; y luego serán fijadas en los cancelos ó sitios mas visibles de lo interior del Templo, vigilando por su permanencia en el lugar donde fueren colocadas, para que todos se impongan de ellas

y se interesen en su objeto; á lo que contribuirán en gran manera las frecuentes explicaciones que por modo de exhortacion, se hagan á fin de que nada ignoren los fieles de cuanto les importa saber, para que procedan esacta y rectamente en el desempeño de las obras piadosas que se les dejan propuestas, y no se priven del bien de las Indulgencias, por no hacer lo que se manda al pié de la letra.

Réstanos amados hermanos é hijos nuestros, daros en esta vez, el último signo de nuestro amor en Jesucristo, impartiendoos la Bendicion episcopal. Recibidla, pues, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Zamora, Octubre 20 de 1874.

José Antonio,
Obispo de Zamora.

Rafael Ochoa,
Srio.



UAN

DAD AUTÓNOMA DE NUEVO
CIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

